

ANEXO I

INFORME DEL EQUIPO TÉCNICO DE LA NORMA ST.10/C DE LA OMPI  
(10 de junio de 2005)

Introducción

1. A fin de mejorar la calidad de los datos relativos a las familias de patentes y evitar confusiones en la presentación de los números de solicitud de prioridad, una vez terminada la descripción específica de la Tarea, el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C de la OMPI (Equipo Técnico de la Norma ST.10/C) inició los debates sobre dicha Norma en julio de 2002.
2. En la segunda reunión del SDWG, que tuvo lugar en diciembre de 2002, y de conformidad con la propuesta formulada por el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C de la OMPI, el SDWG convino en adoptar un proceso dividido en dos fases:
  - i) la primera fase consistente en una solución moderada y pragmática; y
  - ii) la segunda fase consistente en una solución de formato normalizado.
3. Durante la primera fase, el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C elaborará un cuestionario sobre la revisión y la actualización del Apéndice de la Norma ST.10/C de la OMPI y lo transmitirá a la Secretaría, quien se encargará de distribuirlo a las oficinas de propiedad industrial (OPI) para que lo cumplimenten.
4. Asimismo, el Equipo Técnico elaborará una propuesta relativa a las recomendaciones que figuran en esta Norma en sintonía con lo propuesto en el Apéndice 3 del documento SCIT/SDWG/2/6.
5. En la segunda fase, el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C presentará una propuesta de formato unificado para los números de solicitud de prioridad.
6. Tras la segunda reunión del SDWG, el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C inició los debates y las tareas relativas a la primera fase.
7. En cuanto a la revisión y actualización del Apéndice, el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C ha elaborado dos cuestionarios y cartas titulados "Mantenimiento de los cuadros que figuran en el Apéndice de la Norma ST.10/C (Tarea N.º 30 del SDWG)". El 29 de enero de 2003, la JPO, en calidad de Responsable de la Tarea, remitió a la Secretaría los dos cuestionarios relativos a la revisión y actualización del Apéndice de la Norma ST.10/C para que los distribuyera a las OPI a fin de que los cumplimentaran. La Oficina Internacional preparó las circulares C. SCIT 2580 y 2581, con fecha de 4 de abril de 2003, en las que invitaba a las OPI a facilitar información sobre el mantenimiento del Apéndice de la Norma ST.10/C de la OMPI.

8. La circular C. SCIT 2580 estaba destinada a las OPI cuyos números de solicitud figuran en los cuadros del Apéndice de la Norma ST.10/C de la OMPI para que comprueben si la información contenida en los cuadros es exacta. La circular C. SCIT 2581, por otra parte, estaba destinada a las OPI cuyos números de solicitud no figuran en los cuadros del Apéndice de la Norma ST.10/C de la OMPI, aunque son miembros del Convenio de París.
9. La Oficina Internacional solicitó a las OPI que remitieran sus respuestas antes del 30 de mayo de 2003. Hasta la cuarta reunión del SDWG la Oficina Internacional recibió 36 respuestas. La lista completa de países y respuestas puede consultarse en el sitio Web de la OMPI, en <http://www.wipo.int/scit/es/mailbox/circ03.htm> dentro del apartado "Administración/Circulares". El Apéndice actualizado fue publicado en el CD-ROM del *Manual de la OMPI de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial* de 2003 y en la sección del sitio Web de la OMPI dedicada al SCIT.
10. En cuanto a la revisión de la recomendación que figura en la Norma, el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C intercambió opiniones a fin de hallar una solución pragmática y al mismo tiempo eficaz. Gracias a los esfuerzos de todos y cada uno de los miembros del Equipo Técnico, se logró finalizar los debates sobre la primera fase antes de la cuarta reunión del SDWG. El Equipo Técnico elaboró una propuesta de revisión de los párrafos 3, 5 y 11 de la Norma (Apéndice 2 del documento SCIT/SDWG/4/3) que presentó a la Oficina Internacional.
11. Además de la revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI, el Equipo Técnico propuso que se añada una página introductoria a la Norma en la que figure una "Nota editorial" de la Oficina Internacional (Apéndice 3 del documento SCIT/SDWG/4/3). Además, propuso que se facilite el Anexo en el que figura la versión anterior de la Norma. Gracias a la Nota editorial y al Anexo, las OPI sabrán que las nuevas versiones de los párrafos 2 y 3 se aplicarán a todos los documentos de patente cuya fecha de publicación sea igual o posterior al 1 de enero de 2005, mientras que la versión anterior seguirá siendo válida hasta el 31 de diciembre de 2004.
12. En cuanto a la página introductoria de la Norma ST.10/C de la OMPI, el Equipo Técnico propuso asimismo que se añada dicha página al sitio Web de la Organización y figure en el CD-ROM del Manual de la OMPI de 2003. Además, propuso que la Oficina Internacional suprima el texto de la página introductoria y el Anexo correspondiente en un plazo conveniente después del 1 de enero de 2005.
13. En la cuarta reunión del SDWG, el Equipo Técnico invitó al SDWG a considerar y aprobar las propuestas relativas a la revisión de la recomendación que figura en la Norma en la primera fase y a la incorporación de la página introductoria.
14. El SDWG aprobó el texto de la Norma ST.10/C de la OMPI que figura en el Anexo 4 del documento SCIT/SDWG/4/14 (Informe), así como la propuesta relativa a la página introductoria.

15. Durante la 34ª sesión del Comité del Comité de Expertos de la Unión CIP que tuvo lugar en febrero de 2004, se acordó aplazar la entrada en vigor de la CIP reformada hasta el 1 de enero de 2006. Como consecuencia de esta decisión, la versión anterior de los párrafos 2 y 3 de la Norma ST.10/C de la OMPI será válida hasta el 31 de diciembre de 2005, y la nueva versión entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2006. La Nota editorial fue revisada en consecuencia con la plena conformidad de los miembros del Equipo Técnico.

16. En la quinta reunión del SDWG, el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C formuló dos propuestas. En primer lugar propuso cambios en la descripción de la tarea N.º 30 con el fin de incluir la tarea relativa a la revisión de la Norma ST.13 de la OMPI en la labor del Equipo Técnico de la Norma ST.10/C. El SDWG aprobó los cambios en la forma en que constan en el Apéndice 2 del Anexo del documento SCIT/SDWG/5/4.

17. En segundo lugar, el Equipo Técnico presentó las propuestas sobre la revisión de la Norma ST.10/C de la OMPI expuestas en el documento SCIT/SDWG/5/4 conjuntamente con varias propuestas adicionales. En el curso de los debates, los miembros propusieron varios cambios en el párrafo 3 (tipos de caracteres de los ejemplos de clasificación) y en el párrafo 12.a) de la Nota editorial. El SDWG aprobó las propuestas formuladas por el Equipo Técnico, así como los cambios propuestos por los miembros. En el Anexo IV del documento SCIT/SDWG/5/13 figura la Norma ST.10/C de la OMPI aprobada.

18. Asimismo, se acordó preparar un estudio de las Oficinas sobre el cumplimiento de las disposiciones del párrafo 12.a) de la Norma ST.10/C de la OMPI relativo a los números de documento de prioridad, que se distribuiría junto con la circular pertinente emitida por la Secretaría tal y como se expone en el párrafo 101 (Tarea N.º 30).

#### Actividades del Equipo Técnico

19. Como el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C ha finalizado la primera fase, actualmente se centra en la segunda fase.

20. En la reunión del 28 de enero de 2004 del Equipo Técnico de la Norma ST.10/C, que tuvo lugar durante la cuarta reunión del SDWG, los participantes reconocieron la importancia de examinar en la segunda fase un formato ideal para los números de solicitud y llegaron a la conclusión de que el Equipo Técnico debía formular una propuesta al SDWG en la que figure la tarea relativa a la revisión de la Norma ST.13 en las labores del Equipo Técnico de la Norma ST.10/C. Esta propuesta fue remitida al SDWG con el pleno apoyo de todos los miembros del Foro Electrónico del Equipo Técnico de la Norma ST.10/C. El SDWG aprobó unánimemente esta propuesta en su quinta reunión.

21. A fin de determinar las siguientes medidas que debían adoptarse, el Equipo Técnico de la Norma ST.10/C celebró una reunión el 11 de noviembre de 2004, durante la quinta reunión del SDWG. Los participantes en esa reunión acordaron que el responsable de la tarea preparara una propuesta de formato de números de solicitud y la distribuyera entre los miembros del Equipo Técnico.

22. A comienzos de abril de 2005 se distribuyó a los miembros del Equipo Técnico una primera versión del documento de debate basado en el acuerdo mencionado anteriormente. A finales de abril se habían presentado cuatro comentarios de los miembros. En el Anexo II del presente informe se expone la versión revisada del documento de debate, en la que se incluyen los comentarios formulados.

#### Resultados obtenidos hasta la fecha y labor futura

23. El Equipo Técnico de la Norma ST.10/C ha finalizado su estudio básico sobre el formato de los números de solicitud y ha preparado el documento de debate sobre la revisión de la Norma ST.13 de la OMPI que figura en el Anexo II del presente informe.

24. En el documento de debate figura un análisis de las Normas ST.10/C y ST.13 de la OMPI y de las prácticas vigentes en las oficinas de los Estados miembros en cuanto a la numeración de las solicitudes. Asimismo, se expone el prototipo de un formato ideal de números de solicitud basado en esos análisis. Hasta la fecha, el Equipo Técnico ha realizado las siguientes actividades:

##### Etapa 1 (finalizada):

Invitar a formular comentarios a los miembros del Equipo Técnico antes de que finalice el mes de abril sobre la propuesta de prototipo de formato, otras partes del presente documento, y las razones por las que las OPI no adoptan los formatos que están en concordancia con la Norma ST.13 de la OMPI, y recopilar información sobre los formatos de solicitud más recientes de las OPI.

##### Etapa 2 (finalizada):

Teniendo en consideración los comentarios y la información recibidos, revisar el prototipo de formato y presentarlo a la Oficina Internacional antes del 1 de junio de 2005, junto con un informe sobre la marcha de la labor a fin de que sean examinados en la sexta reunión del SDWG, en septiembre.

Por último, se proponen los puntos y los plazos siguientes como nuevas actividades:

##### Etapa 3 (de la sexta reunión del SDWG al 15 de diciembre de 2005):

Invitar a los miembros del SDWG a formular comentarios preliminares sobre las propuestas del Equipo Técnico y recopilar información actualizada sobre los formatos de solicitud de las OPI antes del 15 de diciembre de 2005. Instar a los miembros a que consulten con los grupos de usuarios y expongan sus opiniones en los comentarios.

##### Etapa 4 (de principios de enero de 2006 a la séptima reunión del SDWG):

Sobre la base de los comentarios y la información recibidos de los miembros del SDWG y del análisis de normas conexas de la OMPI y otros sistemas de presentación de números de solicitud (por ejemplo, los sistemas de presentación de números de solicitud en las bases de datos comerciales), volver a examinar el formato ideal a fin de presentar una propuesta en la séptima reunión del SDWG.

25. El Equipo Técnico de la Norma ST.10/C de la OMPI invita al SDWG a considerar y a aprobar la labor realizada hasta la fecha por dicho Equipo. Asimismo, se invita al SDWG a considerar y a aprobar las actividades restantes y los plazos expuestos en el documento de debate y en los párrafos anteriores. El Equipo Técnico acometerá la tarea presentada en el documento de debate previa aprobación del SDWG.

[Sigue el Anexo II]